

El señor D^o Diego Melgarejo. Dixo hauiéndose visto en este Ayuntamiento el memorial dado por Alfonso Gomez en el que expresa que solo se obliga para la fianza del nuevo Posito con sus buñes faltando a lo prebenido y Costumbre que tiene esta Zú en Veriún a su Depositario con fianzas de Abono para la Seguridad de los Caudales de dicho Posito nombra el que vota por Depositario dicho Posito a lo que Dubio dando fianzas a satisfacción desta Zú y de lo contrario proceba no legare por fuerza =

El Sr. D^o Juan Eugenio Alburquerque Dixo que ha buido visto el memorial dado por Alfonso Gomez y la Depositaria del nuevo Posito en que manifiesta las fianzas que puede obligarse a la conferencia que sobre este particular se ha buido entre los Cavalleros Capitulares han asentido a la Nominacion de dicho Alfonso Gomez sin embargo de no darse la fianza de Abono excepto el señor Don Diego Melgarejo que el que manifiesta separarse valiéndose del pretexto de estar a la Costumbre antiquada de esta Informacion de Abono, no por el fin de dar mas o menor formidatad o seguridad sino es por querer quedar resguardado en qualquiera quebranto que pueda traer de supla tal nominacion y solo pudiera seguirse de la providencia de dicho señor D^o Diego la Retardacion de Reparear este Caudal para el fin que esta deservado y los Labradores padecer los quebrantos que se dan como de xax

[Handwritten signature]

